



San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 13292 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el **Dr. Lic. Johan Sebastian HERO**, solicita autorización para realizar un **Periodo de Adiestramiento Profesional** en la Cátedra de **BIOPROCESOS MICROBIANOS EN PLANTA PILOTO**, perteneciente al Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, bajo la supervisión de la **Dra. Cintia Mariana ROMERO**; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional es egresado de la carrera de Licenciatura en Biotecnología con un posterior Doctorado en Ciencias Biológicas de esta unidad académica;

Que se cuenta con el conocimiento y la opinión favorable del Sra. Profesora de la cátedra;

Que el mencionado profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Autorizar la inscripción del **Dr. Lic. Johan Sebastian HERO**, para que realice un **Periodo de Adiestramiento Profesional** en la Cátedra de **BIOPROCESOS MICROBIANOS EN PLANTA PILOTO**, perteneciente al Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, bajo la supervisión de la **Dra. Cintia Mariana ROMERO**;

Art.2º)- El **Dr. Lic. Johan Sebastian HERO**, deberá presentar un informe de la labor desarrollada, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. N° 0464/2016);

Art.3º)- Se deja establecido que, el **Dr. Lic. Johan Sebastian HERO**, no cuenta con la correspondiente cobertura de seguro por no pertenecer a la planta del personal de esta unidad académica;

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido, **RESÉRVESE** en el Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta facultad y hasta tanto se presente el correspondiente informe de la labor desarrollada.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO
DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Resolución firmada digitalmente por: Decana, Dra. María Inés GÓMEZ; Secretaria Académica, Dra. Carolina SERRA BARCELLONA; Directora General Académica a cargo de la Dirección Académica, Sra. Nilda Leonor ARDILES.

FSS

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 11702 / 2024

Hoja de firmas